

EXP-UNC:0064803/2018

Córdoba, 26 DIC 2018

**VISTO**

La Resolución N° 306/2018 mediante la cual se designan Directores Disciplinarios de los Departamentos Académicos, y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario retribuir las funciones por la cual han sido electos.

Que esta Unidad Académica no cuenta con la imputación presupuestaria indicada mediante el Artículo 4° de la O.H.C.D. N° 2/2014.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Prorrogar la designación interina de la Prof. Maura Jorgelina SAJEVA, legajo 42.952, en un cargo de profesor titular con dedicación semiexclusiva desde el 1 de febrero de 2019 y hasta el 31 de enero de 2021, por el desempeño como de Directora Disciplinar del Departamento Académico de Teatro.

**ARTÍCULO 2°:** Designar interinamente a los Profs. Leandro Andrés FLORES, legajo 46676 y Liliana Beatriz DI NEGRO, legajo 35617, en un cargo de profesor titular con dedicación desde el 1 de febrero de 2019 y hasta el 31 de enero de 2021, por el desempeño como Directores Disciplinarios de los Departamentos Académico de Música y Artes Visuales, respectivamente.

**ARTÍCULO 3°:** Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. Liliana Beatriz DI NEGRO, legajo 35617, en un cargo por concurso de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Escultura II – Plan de Estudio, desde el 1 de febrero de 2019 al 31 de enero 2021, conforme lo dispuesto Artículo 49, Apartado II, Inciso a), Punto 1.-, Opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, Resolución HCS N° 1222/2014.

**ARTÍCULO 4°:** Prorrogar la designación interina del Prof. Sergio Daniel KOGAN, legajo 42.952, en un cargo de profesor titular con dedicación exclusiva desde el 1 de febrero de 2019 y hasta el 31 de enero de 2021, por el desempeño como de Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv.



EXP-UNC:0064803/2018

**ARTÍCULO 5º:** Conceder licencia sin goce de haberes al Prof. Sergio Daniel KOGAN, legajo 42.952, en un cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Realización Audiovisual III desde el 1 de febrero de 2019 al 21 de junio de 2020 inclusive; y en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Realización Audiovisual II desde el 1 de febrero al 31 de marzo de 2019, funciones que continuará desempeñando como carga anexa al cargo prorrogado mediante el artículo anterior, en ambos casos conforme lo dispuesto Artículo 49, Apartado II, Inciso a), Punto 1.-, Opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, Resolución HCS N° 1222/2014.

**ARTÍCULO 6º:** El personal retribuido deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante el Departamento de Personal y Sueldos, en todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/1995; y deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 7º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a las Secretarías Académica y de Gestión y Planificación, a los Departamentos Académicos, a los Departamentos de Asuntos Académicos de Personal y Sueldos. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N°**  
cbp

0777



Mgter. Ana Maria Mohaded  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba